



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1292 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUL. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra N°1593 SIAF 12253, de fecha 02 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, El Informe Técnico N° 08-2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1172-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1235-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de junio del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 746-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°656-2025-GRJ/DIRCETUR, de fecha 17 de junio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 871-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Compra N° 1593 SIAF 12253, de fecha 02 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **UNIVERSO**

ORAF	
DOC. N°	9382393
EXP. N°	6027161



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**EMPRESARIAL S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de **S/. 1,209.50 Soles**.

Contando con el Informe Técnico N° 08-2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **UNIVERSO EMPRESARIAL S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de **S/.1,209.50 Soles**, de conformidad a la Orden de Compra N°1593 SIAF 12253, correspondiente al único entregable, por el monto de **S/. 1,209.50 Soles**.

Contando con el Informe Técnico N° 1172-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **UNIVERSO EMPRESARIAL S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del único entregable, por el monto de **S/.1,209.50 Soles.**, por la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2624138, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 1593 SIAF 12253, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1235-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de junio del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda, por la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2624138, por el monto de **S/. 1,209.50 Soles.**, a favor de **UNIVERSO EMPRESARIAL S.A.C** visto el análisis efectuado remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3418, Meta 737, Especifica del Gasto: 2.6.7.1.6.2, Fuente de Financiamiento Fondo de compensación Regional FONCOR, por el monto de **S/. 1,209.50 Soles**.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Opinión Legal N° 746-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al único entregable, de la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2624138, a favor de **UNIVERSO EMPRESARIAL S.A.C.**, por el monto de S/1,209.50 Soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Memorando N° 656-2025-GRJ/DIRCETUR, de fecha 17 de junio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor de **UNIVERSO EMPRESARIAL S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Compra N° 1593 SIAF 12253, correspondiente al único entregable, por el monto de S/1,209.50 Soles.



Contando con el Reporte N° 871-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1593 SIAF 12253, por la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2624138, por el monto de S/. 1,209.50 Soles, correspondería al único entregable del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **UNIVERSO EMPRESARIAL S.A.C.**, con RUC N° 20568169094, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en el la O/C 1593, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 737, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.2., por el monto de S/. 1,209.50 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3418.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **UNIVERSO EMPRESARIAL S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Compra N°1593 SIAF 12253, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 1,209.50 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **UNIVERSO EMPRESARIAL S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Compra N°1593 SIAF 12253, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 1,209.50 (mil doscientos nueve con 50/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 737
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 6.2
MONTO	: S/. 1,209.50 Soles
C.P. NOTA	: N° 3418

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO 20 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL